UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 17 FEB 2020

Visto el expediente administrativo presentado por la estudiante Karina Edith MENDEZ PALOMINO, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 1854-2019-OGAP-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Admisión de fecha 19 de diciembre de 2019, se prueba el ingreso de la estudiante Karina Edith MENDEZ PALOMINO a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Carta Notarial de fecha 12 de febrero de 2020, la señorita Karina Edith MENDEZ PALOMINO, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2017-II, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Código de Ingresante N° 21172502, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la estudiante Karina Edith MENDEZ PALOMINO, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	21172502
Concurso de Admisión	:	2017-II
Modalidad	:	Exonerados
Facultad	:	Ciencias Agrarias
Escuela Profesional	:	Ingeniería Agrícola

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2020-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.